

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa K002. Infraestructura para Agua Potable , para el año 2016			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de junio de 2017			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14 de agosto de 2017			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Ing. Alfredo Torruco Cano	Unidad administrativa:	Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Huimanguillo
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar el diseño del programa presupuestario K002 Infraestructura para el agua potable en congruencia con los requerimientos legales y normativos vigentes, con la finalidad de tener elementos que nos permitan construir sugerencias y propuestas que potencien el desempeño institucional y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa. ▶ Identificar y analizar la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales. ▶ Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. ▶ Analizar el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. ▶ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). ▶ Analizar el presupuesto y rendición de cuentas. ▶ Identificar posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales. 			

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

En cuanto a la metodología de la evaluación realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo en su apartado uno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y el Programa Anual de Evaluación 2017 del municipio de Monterrey, Nuevo León; adicionalmente, estos recursos federales están sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF; así como en las demás disposiciones aplicables como lo son los Términos de Referencia emitidos por CONEVAL. Además se realizó un análisis sintético de los recursos del FORTAMUN para los años 2015 y 2016, para ver su correspondencia de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Este procedimiento requirió de la participación de las unidades responsables del programa a evaluar y recaba la información que las dependencias pueden proporcionar. En ese sentido se trata de un proceso de revisión y autoevaluación. Una de las exigencias integradas al llenado de la cédula es la de sustentar documentalmente algunos temas. TECSO, como organismo evaluador, analiza y verifica la coherencia de la información. Dado el caso, solicita información no integrada por las unidades responsables del programa.

Paralelamente, TECSO realiza su propia investigación en bases de datos públicas para complementar o contrastar datos.

Así, los temas analizados fueron:

1. Análisis de la inversión de los recursos de FORTAMUN
2. Análisis del Programa de Seguridad Pública
 - 2.1 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.
 - 2.2 Análisis de la Contribución del Programa a los objetivos nacionales y sectoriales.
 - 2.3 Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de elegibilidad.
 - 2.4 Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención.

2.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la MIR

De la lógica horizontal de la MIR

2.6 Presupuesto y Rendición de Cuentas

2.7 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas

En las “*Conclusiones*”, los rubros anteriormente mencionados se condensan en tres perfiles de análisis que se describen a continuación:

1. **Análisis del marco normativo y rendición de cuentas:** Revisa los documentos oficiales vigentes que justifican la creación del Programa y evalúa la alineación del Programa con la Política Pública; es decir, valora la contribución del Programa a los objetivos nacionales y/o sectoriales.
Además, valora si las dependencias cumplen con lo que exigen las normas en términos de transparencia y rendición de cuentas. Aunque esta dimensión está normada, implica la realización de un análisis sobre el tipo de gastos y su coherencia.
2. **Análisis técnico:** Con base en la Metodología del Marco Lógico, se indaga la coherencia entre los diferentes instrumentos de planeación desarrollados para la Estructura Analítica del Programa Presupuestario: *Árbol de Problemas*, *Árbol de Objetivos* y *Matriz de Indicadores para Resultados*.
Para cada uno de los tres instrumentos mencionados se analizan las relaciones de causalidad (*causa-efecto*, *medio-fin*) presentadas entre los elementos que los conforman.
3. **Análisis comparativo:** Compara los planteamientos del Programa con los de otros Programas Presupuestarios que compartan características similares. Esto con la finalidad de evitar duplicidades en las funciones de distintos Programas.

Finalmente se dan las Recomendaciones derivadas del análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, por lo que se definieron los siguientes siete rubros de análisis:

- ▶ Justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Padrón de beneficiarias/os y mecanismos de atención.
- ▶ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Es importante destacar que, cumpliendo con las prescripciones establecidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis del Diseño del Programa fue: la Metodología del Marco Lógico (MML).

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del programa en dicho cuestionario y en sus respectivos anexos, así como información adicional que se consideró necesaria para justificar el análisis.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Para garantizar el acceso al agua potable a los habitantes del municipio de Huimanguillo, la autoridad tiene un **convenio con el organismo estatal con la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para el suministro de agua**. El municipio es, sin embargo, responsable de realizar proyectos de ampliación, mejora y construcción de la red de agua.

Para el programa presupuestario "**K002. Infraestructura para Agua Potable**" en el año fiscal 2016 ejerció un presupuesto de \$18,701,348.64, proveniente del FISM, y el convenio con el estado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE). Estos recursos fueron empleados en distintas obras de rehabilitación y construcción de la red del sistema de agua potable, que contribuyen al logro del programa beneficiando a la población.

En cuanto a la justificación para la creación y diseño del programa se cuenta con elementos desde distintas perspectivas: la normativa y la de necesidades. A nivel normativo, de acuerdo al municipio, una justificación para la creación de este programa desde el marco jurídico se encuentra desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción III.

Otro enfoque para la justificación de la existencia del Programa, es la medición de la carencia, es decir, la carencia que presenta la población en cuanto al acceso al agua. Con base en la Encuesta Intercensal 2015, el 24.67% de las personas del municipio carecen del servicio de agua entubada, lo que representa a 46, 578 habitantes. De estos, las comunidades con mayor carencia son aquellas cuyas poblaciones son menores a los 2,500 habitantes con el 36.83% de las viviendas, que representan el 36.99% de la población.

Así, el problema central planteado es la "deficiencia en la prestación del servicio de agua potable en el municipio"; siendo este adecuado en atender la "deficiencia", la cual es la problemática que debe ser resuelta y es competencia del municipio. Sin embargo, en "la prestación de un servicio", dado que es un programa de infraestructura, y el servicio, como tal le correspondería al CEAS con quien tienen el convenio este sería el responsable del suministro.

En general respecto al árbol de problemas se encontró que en general plantea bien el problema, aunque se tendrían que reestructurar los detalles señalados, en la causa "obras de agua potable que ya no satisfacen las necesidades de la

población” y los efectos: “costos elevados para satisfacer necesidades primarias” y “población sin servicio de agua potable”.

Referente a la contribución y vinculación con los objetivos de planes de desarrollo Nacional, Estatal, Municipal y los sectoriales se encontró que los objetivos del propósito y fin del programa K002 Infraestructura para agua potable, contribuyen al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles, ya que al ser el agua un derecho humano, es un servicio que atañe a todos los órdenes de gobierno. Así, la operación del Programa abona al cumplimiento de los objetivos de políticas públicas superiores.

Un punto relevante a mencionar es que no se hace una diferenciación entre sus distintos tipos de población, (Potencial, objetivo y atendida). Así, en este caso el programa hace parte de un servicio, que el municipio tiene por obligación garantizar la cobertura al total de la población. Por lo que un punto de partida para el cálculo de la población potencial es aquella que presenta la carencia.

Ante ello el municipio debe diferenciar los tipos de población entre los servicios que se otorgan, que en este caso las obras realizadas fueron: rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable. Es decir, un tipo de población sería aquella que carece totalmente del servicio y por lo tanto se requiere ampliación o construcción de la red y otra aquella que ya cuenta con el servicio pero que requiere de rehabilitación o mantenimiento.

En lo referente a los mecanismos de atención, el municipio dice no contar con una estrategia para la atención de la población; sin embargo, un elemento que no toman en cuenta es el desarrollo de las asambleas comunitarias donde se plasman las demandas de la comunidad en las actas de priorización de obras. Estas son una forma de selección de beneficiarios, siendo esto un mecanismo de participación comunitaria en las que por medio de una “asamblea” y un “representante comunitario”, se prioriza la realización de obras dirigidas al abatimiento del rezago social.

Respecto al Padrón de Beneficiarios, el municipio logra identificar a los beneficiarios del programa como habitantes de la colonia o localidades donde se realizó la obra (por ser un programa de infraestructura); es decir, las personas que se ven beneficiadas, pero esto no lo han sistematizado en un padrón, sin embargo, dicha información no está sistematizada y no se cuenta con mecanismo para su actualización y depuración. Asimismo, mencionan que no existe una base de datos de beneficiarios.

La MIR del programa no tiene una estructura adecuada debido a que no contempla todos los tipos de obra necesarios para un adecuado funcionamiento de la infraestructura, además de que existe una constante confusión entre la infraestructura y el abastecimiento del servicio. Por lo que, como se mencionó continuamente, es necesario hacer la reestructuración. En la lógica vertical, se concluye que entre las actividades no hay una relación causal con los componentes, ni entre el componente 1 con el propósito. Sin embargo, el componente 2 sí tiene relación causal con el propósito, pero este último no la tiene con el fin.

En cuanto a los indicadores, es factible afirmar que, si bien presentan algunas imprecisiones, estos son coherentes y guardan consistencia, sin embargo, dado que los distintos niveles de la MIR no están bien identificados, estos deben de replantearse cuando se haya reajustado la MIR.

Para el análisis del apartado de presupuesto y rendición de cuentas se identificó que cuantifican los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece en el siguiente concepto: **Gastos en capital**. Estos gastos son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considerando recursos de los capítulos 5000 y/o 6000.

En el tema de transparencia y rendición de cuentas, el municipio suministró el enlace de su página web <http://huimanguillo.gob.mx/>, en el cual se pudo constatar que cuentan con su portal de transparencia donde publican información de los recursos, en qué tipo de proyectos se ejecutaron y la normatividad, entre otras.

Finalmente, del análisis de complementariedades con otros programas se puede identificar que hay una buena gestión de recursos otros fondos para obras de infraestructura de agua, con lo que la atención de la carencia por agua se podría mejorar sustancialmente a través de la complementariedad con otros programas. Haciendo hincapié en programas que dotan de tecnologías alternativas útiles para aquellas localidades que por su ubicación geográfica tienen mayores dificultades para recibir el servicio convencional de agua potable. Además de que es una opción más económica y que se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo, que si bien en sus objetivos sobre agua entubada no mencionan las tecnologías alternativas, sí lo hacen en el diagnóstico.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ El programa cuenta con los elementos normativos y técnicos que justifican su creación, siendo este relevante para garantizar el acceso del agua potable a todos los habitantes del municipio.
- ▶ Los objetivos del propósito y fin contribuyen al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles.
- ▶ La gestión de recursos que tuvo el municipio fue adecuada, ya que tan sólo contaban con \$2,990,506.04 por parte del FISM y consiguieron recursos de otras fuentes por \$15,710,842.00 logrando ampliar el recurso a \$18,701,348.64, con cual multiplicaron 6 veces su presupuesto inicial, optimizando la inversión y ampliando la cobertura del programa.
- ▶ El programa cuenta con árbol de problemas y MIR, lo que coloca al municipio en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados.

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ Existe una excelente gestión de recursos; prueba de ello es que ya se obtienen recursos para infraestructura de 3 distintos fondos. Pero además se identificó el programa PROCAPTAR, el cual dota de tecnologías alternativas a aquellas localidades que por su ubicación geográfica tienen mayores dificultades para recibir el servicio convencional de agua potable, siendo este una oportunidad para que el municipio amplíe los recursos en este tema y le brinde el servicio a esta población.
- ▶ En el caso de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, estos contemplan como obras de incidencia directa en la pobreza la implementación de tecnologías alternativas.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ A pesar de que cuentan con un PMD muy bien estructurado, con un diagnóstico por problemática a atender, este no es tomado completamente en cuenta al realizar la MIR del Programa K002, ni las acciones que se realizaron en 2016.

- ▶ No se cuentan con todos los instrumentos de planeación requeridos por la normatividad de la metodología del marco lógico, ya que no se presentó el árbol de objetivos.
- ▶ No se cuenta con una definición precisa de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
- ▶ No cuentan con mecanismos de sistematización de información que permitan registrar las demandas de la población, sus características y los apoyos otorgados
- ▶ El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios a pesar de que cuentan con actas de entrega de la obra donde se identifica el tipo de obra entregada y las localidades con su población que se beneficiaron.
- ▶ En ocasiones se habla únicamente de la población que habita en zonas urbanas, dejando de lado a todas las zonas rurales.
- ▶ A pesar de que en la MIR se integran las fichas técnicas de los indicadores, éstas carecen de algunos elementos.
- ▶ Cuentan con un PMD bien estructurado y en el cual identifican el uso de tecnologías alternativas como medio para proveer a localidades con población dispersa del servicio de agua potable; sin embargo, esto no está plasmado en sus instrumentos de planeación ni se ejecutaron obras.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ Que el programa no cuente con un diagnóstico preciso y una estrategia de focalización y cobertura puede ser motivo de reducciones presupuestales.
- ▶ Dado que la actividad petrolera en el municipio es alta, es probable que los pozos profundos para agua potable y mantos acuíferos se encuentren contaminados

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Del análisis del marco normativo

- ▶ En cuanto a la justificación y diseño del programa, se cuenta con elementos jurídicos y de carencia que lo justifican, partiendo desde la obligatoriedad plasmada en las diferentes leyes tanto federales como estatales que referencian al municipio como ente responsable de garantizar el acceso al agua a sus habitantes. Y por otro lado, la magnitud de carencia que presenta la población, la cual identificó el municipio en su principal instrumento de planeación (PMD 2016-2018) como uno de los ejes rectores a atender en su periodo de gobierno.
- ▶ El programa contribuye y abona al cumplimiento de los objetivos de política pública en los diferentes niveles, dado que el servicio de acceso al agua potable atañe a todos los órdenes de gobierno. También contribuye al logro de los objetivos de Desarrollo del Milenio.
- ▶ Referente al presupuesto, se resalta la adecuada gestión del municipio en la obtención del recurso de diversas fuentes, lo que le permitió ampliar la atención que brinda el programa. Este fue distribuido en diversas obras de rehabilitación y construcción de red de agua; en su mayoría en localidades rurales.
- ▶ En cuanto al tema de transparencia y rendición de cuentas, el municipio cuenta en su portal con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información detallada trimestralmente de la inversión realizada por tipo de programa, así como un apartado de solicitud de información por parte de la ciudadanía donde se hace público la respuesta de éstas.

Del análisis técnico

- ▶ Es importante destacar que su población potencial y objetivo no está bien identificada, pues se menciona el mismo dato para los 3 tipos de población (potencial, objetivo y atendida), que al cotejarlo con el registro de la población beneficiaria que se plasma en sus actas de entrega de obra, este corresponde al total de la población atendida en cada una de las obras realizadas. Por lo que es importante que el municipio tome las medidas necesarias para que la instancia ejecutora del programa logre definir su población potencial y objetivo, sistematizar su población atendida y sumado a ello contar con mecanismos que ayuden a la precisión y construcción de un padrón de beneficiarios; lo anterior evitaría incurrir en incumplimientos normativos claramente señalados.

- ▶ Aunque el municipio dice no contar con una estrategia para la atención de la población, suministró como evidencia las actas de priorización de obras, siendo éstas una forma de selección de atención por medio de un mecanismo de participación comunitaria, sin embargo se debe establecer un equilibrio entre la participación de los habitantes y la planeación basada en un diagnóstico de las carencias, por lo que es importante que el municipio identifique dentro de un documento dicho diagnóstico y lo complemente con las demandas ciudadanas y que éste sea su instrumento para la planeación.
- ▶ A pesar de que la dependencia cuenta con la información de quiénes solicitan los apoyos y qué solicitan, en sus actas de priorización de obras, el mayor problema es de orden técnico, estratégico y operativo, pues no existe una labor de sistematización que permita contar con los elementos necesarios para cumplir con lo requerido en este tema en cuanto al diseño del programa, tal como lo es información de las características de las demandas y de los solicitantes, siendo esto un tema a trabajar por el municipio para así evitar incurrir en incumplimientos normativos donde uno de los elementos fundamentales para operar los recursos es que las instancias ejecutoras cuenten con información socioeconómica de la población y así focalizar con rigor la focalización de los recursos.
- ▶ En cuanto a los instrumentos de planeación establecidos por el programa, estos presentan algunas imprecisiones, las cuales se enlistan a continuación:
 - El árbol de problemas en general está bien planteado, únicamente se tendrían que reestructurar los detalles señalados, en la causa “obras de agua potable que ya no satisfacen las necesidades de la población” y los efectos: “costos elevados para satisfacer necesidades primarias” y “población sin servicio de agua potable”.
 - Al momento de la evaluación no se presentó información sobre el árbol de objetivos, el cual es importante que se desarrolle para contar con todos los instrumentos que requiere la metodología del marco lógico.
 - En cuanto a la MIR en su lógica vertical, se concluye que entre las actividades no hay una relación causal con los componentes, ni entre el componente 1 con el propósito. Sin embargo, el componente 2 sí tiene relación causal con el propósito, pero este último no la tiene con el fin.
 - La MIR de este programa no tiene una estructura adecuada debido a que no contempla todos los tipos de obra necesarios para un óptimo funcionamiento de la infraestructura de red de agua, además de que existe

una constante confusión entre la infraestructura y el abastecimiento del servicio, por lo que es necesario reestructurarla según el tipo de obra que brinda el programa.

- En cuanto a los indicadores, es factible afirmar que, si bien presentan algunas imprecisiones, estos son coherentes y guardan consistencia, sin embargo, dado que los distintos niveles de la MIR no están bien identificados, estos deben de replantearse cuando se haya reajustado la MIR.

Del análisis comparativo

Aunque el municipio sólo identificó al CEAS como un programa complementario, en materia de agua existen otros programas con los que este programa coincide en su objeto y con los que se puede complementar. La identificación de estos y una posible gestión de recursos o un convenio potencializará los recursos y el impacto social

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Integrar en un documento todos los elementos tanto normativos como técnicos que justifican el programa. En dicho documento se debe considerar la problemática a atender y las demandas de la ciudadanía.
2. Se recomienda continuar con la visión de vinculación a una política pública superior identificando puntualmente aquellos relacionados con la infraestructura para el servicio de agua.
3. Continuar con la gestión de recursos y así lograr un mayor alcance de sus objetivos.
4. Estructurar estos instrumentos según lo detectado en el diagnóstico, la normatividad y carencias del municipio, cumpliendo con la estructura del marco lógico, es decir, árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR, tomando como referencia los propuestos por TECSO.
5. Retomar el diagnóstico establecido en cuanto al acceso al agua potable en el PMD para la identificación de la problemática y así desarrollar estrategias de atención.

6. Desarrollar todos los instrumentos que requiere la metodología del marco lógico (árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR), basándose en un diagnóstico de la problemática en cuanto a la carencia por agua en la población del municipio y como se dijo anteriormente tomar como referencia la propuesta realizada.
7. Diferenciar los diferentes tipos de población según el tipo de servicio que se otorga, es decir, identificar las poblaciones por las que carecen del servicio (construcción de red) y las que ya cuentan con él pero que requieren mantenimiento o rehabilitación.
8. Identificar también a aquellas que por su ubicación geográfica son de difícil acceso para red de agua potable y por lo tanto sería más adecuado el uso de tecnologías alternativas.
9. Contar con un área encargada, como por ejemplo, el "Área de atención ciudadana" que pueda llevar a cabo la sistematización y registro de las demandas de la población, las cuales están plasmadas en las actas de priorización y en las actas de entrega de obra.
10. Se recomienda integrar un padrón de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios".
11. Tomar en cuenta a la población total del municipio, ya que es su obligación garantizar el acceso al servicio de agua potable a todos los habitantes.
12. Se recomienda que se reestructuren las fichas técnicas con la información completa
13. Prever obras con tecnologías alternativas que se podrían focalizar en localidades rurales y dispersas, identificando la población a quien se le puede dar este tipo de apoyos y así ampliar la cobertura del agua en el municipio.
14. Gestionar un convenio con la institución encargada del programa PROCAPTAR, con el objeto de brindar apoyo a poblaciones con dificultad de acceso a la red de agua potable.
15. Identificar la población que se encuentra dispersa y utilizar los recursos del FISM para la implementación de estas tecnologías para el acceso al agua.

16. Establecer un diagnóstico de manera adecuada que permita definir estrategias de focalización y cobertura adecuadas.
17. En las zonas donde se implemente pozos profundos para agua potable, realizar estudios que descarten la contaminación de estos.

4. Datos de la Instancia evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa
- 4.2 Cargo: Director General
- 4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.
- 4.4 Principales colaboradores:
Nancy Paola Hernández Clavijo
Minerva Castellanos García
Omar Cárdenas López
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vif_tecso@hotmail.com ó página web www.tecso.org.mx
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077

5. Identificación del (los) programa(s)

- 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa K002. Infraestructura para Agua Potable, para el año 2016
- 5.2 Siglas:
- 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal___ Local_x__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Arq. José Luis Castillejos Gómez	Unidad administrativa: Director de Obras, Ordenamiento Territorial
E-mail: joseluiscastillejos@huimanguillo.gob.mx	Teléfono: 9173750342

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres_x__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración	
6.3 Costo total de la evaluación: \$160,000 más IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones	

7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.huimanguillo.gob.mx .	
7.2 Difusión en internet del formato: www.huimanguillo.gob.mx .	